

Es carlos
15-10-07

Quito, 11 de Octubre del año 2007



Señor:

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.

Presente.-

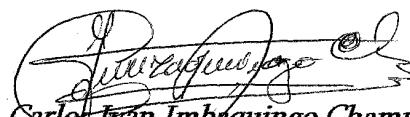
De mis consideraciones.-

CARLOS IVAN IMBAQUINGO CHAMPUTIZ, en mi calidad de Gerente General de la compañía AGROLIFE CIA. LTDA., respetuosamente comparezco ante usted y solicito lo siguiente:

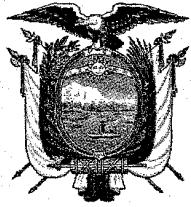
Que de la copia certificada de la escritura pública de Cesión de Participaciones de la compañía que represento, se desprende que se ha modificado el cuadro de las participaciones que los socios tenemos, por lo que informo del particular a su Autoridad, para los fines legales respectivos

Sírvase proveer la presente petición favorablemente.

Atentamente,


Carlos Iván Imbaquingo Champutiz.
GERENTE GENERAL.

✓
Cesión de participaciones
registrada.
✓
✓
✓
✓
15/X/07



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR

NOTARIA 16^o



CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR:

VICENTE HERNANDO CARRERA BRACHO Y OTROS.



A FAVOR DE:

CARLOS IVAN IMBAQUINGO CHAMPUTIZ

CUANTIA: USD. \$ 307,00

NOTARIA 16^a

M.M.C. DÍA 3 CORIAS

Escritura N° TRECE MIL TRESCIENTOS VEINTE Y NUEVE

En esta ciudad San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día veintidós de agosto del dos mil siete, ante mi doctor GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO PÚBLICO DECIMO SEXTO DE ESTE CANTÓN, comparecen a la celebración de la presente escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, por una parte, los señores VICENTE HERNANDO CARRERA BRACHO, EDWIN ALEXIS MEJIA IMBAQUINGO y MARIA AUGUSTA ONOFRE CARRERA, en calidad de CEDENTES, y por otra parte el señor CARLOS IVAN IMBAQUINGO CHAMPUTIZ, en calidad de CEDIDOS. Los comparecientes son mayores de edad, todos de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase insertar una más

de Cesión de Participaciones contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARCIENTES.- Intervienen como cedentes los siguientes señores: VICENTE HERNANDO CARRERA BRACHO, EDWIN ALEXIS MEJIA IMBAQUINGO y MARIA AUGUSTA ONOFRE CARRERA, y como cessionario el señor CARLOS IVAN IMBAQUINGO CHAMPUTIZ, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, y domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) El Cedente señor VICENTE HERNANDO CARRERA BRACHO, en su estado civil de divorciado, es propietario de trescientas treinta y cuatro participaciones de un dólar cada una, en la compañía, denominada AGROLIFE CIA. LTDA, según escritura de Cesión de Participaciones celebrada el dia veintitrés de junio del año dos mil seis, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, tomada nota al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, el dia veintiocho de junio del año dos mil seis, así como también tomada nota al margen de la inscripción de la escritura de constitución ante el Registro Mercantil del cantón Quito, el dia diez de julio del dos mil seis; B) El Cedente señor EDWIN ALEXIS MEJIA IMBAQUINGO, es propietario de trescientas treinta y tres participaciones de un dólar cada una, en la compañía denominada AGROLIFE CIA. LTDA,

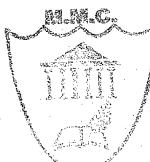


NOTARIA 16°

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



según escritura de Cesión de Participaciones celebrada el dia veintitrés de junio del año dos mil seis, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, tomada nota al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, el dia veintiocho de junio del año dos mil seis, así como también tomada nota al margen de la inscripción de la escritura de constitución ante el Registro Mercantil del cantón Quito, el dia diez de julio del dos mil seis; C) mediante escritura pública celebrada el diez de febrero del año dos mil cinco, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, se constituyó la compañía denominada AGROLIFE CIA LTDA y aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número cero cinco. Q. IJ. cero seis uno ocho, de fecha catorce de febrero del año dos mil cinco, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el cuatro de marzo del mismo año. D) La junta Extraordinaria Universal de Socios de la compañía antes indicada reunida en la ciudad de Quito, el dia nueve de Agosto del año dos mil siete, autorizó la Cesión de Participaciones que más adelante se indica, según consta de la copia del acta de dicha junta que se acompaña. TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes se realiza la siguiente cesión de participaciones: El Cedente señor

VICENTE HERNANDO CARRERA BRACHO, cede la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PARTICIPACIONES, de un dólar cada una al señor CARLOS IVAN IMBAQUINGO CHAMPUTIZ. El Cedente señor EDWIN ALEXIS MEJIA IMBAQUINGO, cede la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y TRES PARTICIPACIONES, de un dólar cada una al señor CARLOS IVAN IMBAQUINGO CHAMPUTIZ. Luego de perfeccionada la presente Cesión de Participaciones el cuadro de integración de capital quedará estructurado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES
VICENTE HERNANDO CARRERA BRACHO	180,00	180
EDWIN ALEXIS MEJIA IMBAQUINGO	180,00	180
CARLOS IVAN IMBAQUINGO CHAMPUTIZ	640,00	640
TOTAL	1000,00	1000

CUARTA: ANOTACIONES.- De la presente Cesión de participaciones se notifique a la Superintendencia de Compañías y se tomará nota al margen de la escritura pública original de la Constitución de la Compañía y al margen de su inscripción en el Registro Mercantil y en el Libro correspondiente de la compañía. QUINTA: CUANTÍA.- La cuantía de la presente cesión es de TRES CIENTOS SIETE DOLARES AMERICANOS. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA. La misma que se encuentra firmada por el Doctor William Mafla Martínez,



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



NOTARIA 16^a

portador de la matricula profesional número siete mil
setecientos treinta y nueve del Colegio de Abogados de
Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura
pública se observaron todos y cada uno de los preceptos
legales que el caso requiere y leido que les fue
integralmente a los comparecientes se afirman y ratifican
firmando conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy
fe.-

Dr. Gonzalo Roman Chacon

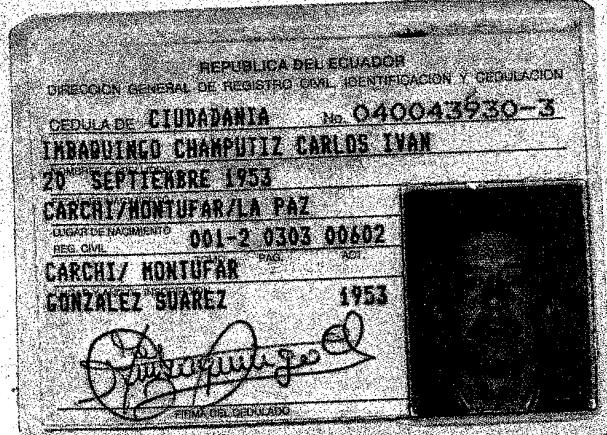
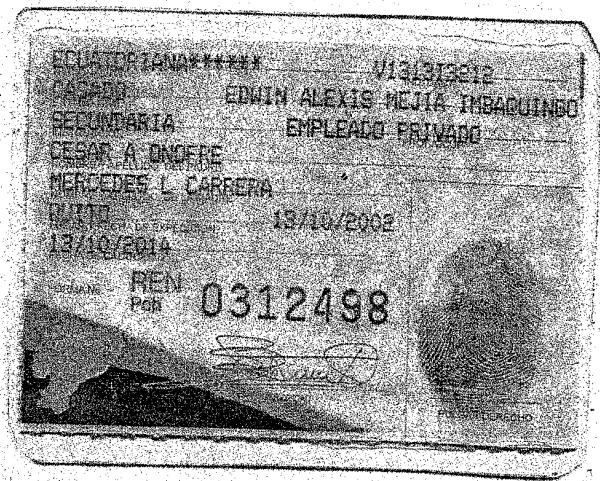
SR. VICENTE HERNANDO CARRERA BRACHO. C.C. 1703035889

Edwin Alexis Mejia
SR. EDWIN ALEXIS MEJIA IMBAQUINGO. C.C. 0400843675

Maria Augusta Oncere
SRA. MARIA AUGUSTA ONCERE CARRERA. C.C. 040063198-2

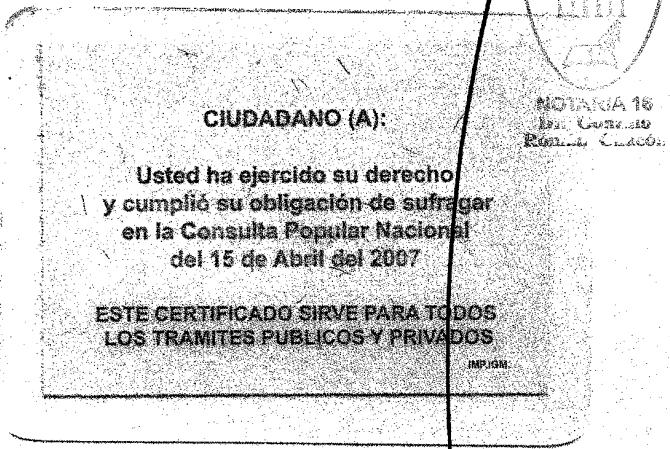
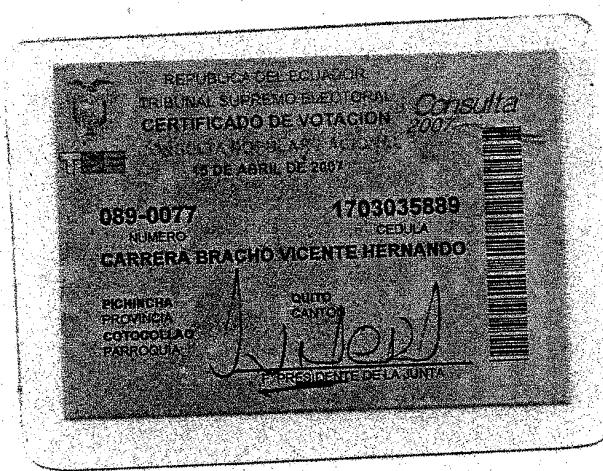
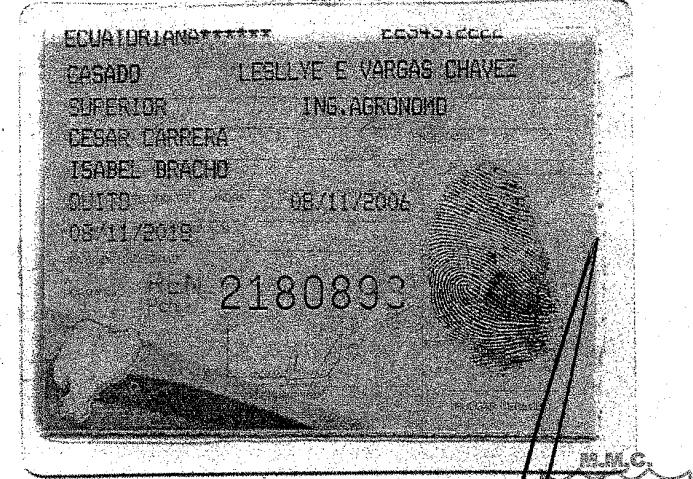
Carlos Ivan Imbaquingo
SR. CARLOS IVAN IMBAQUINGO CHAMPUTIZ. C.C. 04-0043930-3

EL NOTARIO



En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito
Provincia de Pichincha, República del Ecuador
CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL
ORIGINAL que me fue presentado para este
efecto y que acto seguido lo devolví al interesado.
Quito, a 22 de agosto de 2007

Dr. Gonzalo Momin Chacón
NOTARIO
[Handwritten signature]
Notario 16
Pichincha
Ecuador



En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito
Provincia de Pichincha, República del Ecuador
CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL
ORIGINAL que me fue presentado para este
efecto y que acto seguido lo devolví al interesado,
Quito, a 08-agosto-2007

Dr. Geronimo Roman Chacon
NOTARIO

NOTARIA 16
Dr. Geronimo Roman Chacon

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑIA AGROLIFE CIA. LTDA. CELEBRADA EL DÍA NUEVE DE AGOSTO
DEL AÑO 2007

En la ciudad de Quito, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil siete, siendo las 17H30, en las oficinas de la empresa, ubicadas en la calle Madera Liborio LT 329 No. 82-129 y José Ordóñez (sector Carcelén), de esta ciudad, se reúnen los socios señores: VICENTE HERNANDO CARRERA BRACHO, EDWIN ALEXIS MEJIA IMBAQUINGO y CARLOS IVAN IMBAQUINGO CHAMPUTIZ, con el objeto de celebrar una Junta Extraordinaria.

Los socios concurren personalmente y por sus propios derechos y juntos representan en 100% del capital social, para tratar el siguiente orden del día:

1. Lectura y Aprobación del Acta anterior;
2. Cesión de Participaciones de los socios señores: VICENTE HERNANDO CARRERA BRACHO y EDWIN ALEXIS MEJIA IMBAQUINGO en favor del socio señor CARLOS IVAN IMBAQUINGO CHAMPUTIZ.

Preside la Junta el señor VICENTE HERNANDO CARRERA BRACHO y se designa para esta Junta como Secretario Ad-Hoc, al Doctor Willam Oswaldo Mafla Martínez. El señor Presidente declara instalada la Junta y dispone se dé lectura al orden del día, lo cual es aprobado por unanimidad.

En el PRIMER punto del orden del dia, el señor VICENTE HERNANDO CARRERA BRACHO, dispone que por secretaría se de lectura al Acta anterior, y una vez concluida la lectura pide su aprobación, lo cual es aprobado por unanimidad por todos los socios.

En el SEGUNDO punto del orden del día, piden la palabra en forma conjunta los socios señores VICENTE HERNANDO CARRERA BRACHO y EDWIN ALEXIS MEJIA IMBAQUINGO, quienes solicitan a la Junta autorización para poder Ceder parte de sus Participaciones a favor del socio señor CARLOS IVAN IMBAQUINGO CHAMPUTIZ, y una vez escuchado su propuesta que se reduce a transferir el primero de los citados la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PARTICIPACIONES, y el segundo la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y TRES PARTICIPACIONES; la junta de socios por unanimidad RESUELVE autorizar dicha cesión a favor del socio antes referido.

Los socios presentes certifican la legalidad de la cesión de las participaciones por así convenir a sus intereses y derechos personales. Por efecto de las transferencias y participaciones señaladas, el cuadro de integración de capital social de la compañía AGROLIFE CIA LTDA, queda estructurado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES
VICENTE HERNANDO CARRERA BRACHO	180,00	180
EDWIN ALEXIS MEJIA IMBAQUINGO	180,00	180
CARLOS IVAN IMBAQUINGO CHAMPUTIZ	640,00	640
TOTAL	1000,00	1000



Una vez resueltos los puntos del orden del día, se concede un receso para que se redacte el acta y se realice todos y cada uno de los trámites necesarios respecto de la cesión de participaciones hasta su total culminación.

Sin otro punto que tratar, la Presidencia agradece la asistencia a la Junta a todos los socios y ordena se proceda a dar lectura del Acta de La Junta General Extraordinaria Universal de Socios, la cual es aprobada en su totalidad por unanimidad, con lo cual se da por clausurada la Junta, siendo las 18H30, se procede a dar lectura y suscribir el Acta respectiva. Para los consiguientes efectos certifican el señor Presidente y Secretario Ad-Hoc.

VICENTE HERNANDO CARRERA BRACHO.
SOCIO - PRESIDENTE.

CARLOS IVÁN IMBAQUINGO CHAMPUTIZ.

SOCIO - GERENTE GENERAL

EDWIN ALEXIS MEJIA IMBAQUINGO.

SOCIO

DR. WILLAM OSWALDO MAFLA MARTINEZ.

SECRETARIO AD-HOC.

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES, otorgado por VICENTE HERNANDO CARRERA BRACHO Y OTROS a favor de CARLOS IVAN IMBAQUINGO CHAMPUTIZ, debidamente sellada y firmada en Quito, veintiocho de agosto del dos mil siete.-



DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'GONZALO ROMAN CHACON'.



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR

RAZON.- NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO. - Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA AGROLIFE CIA. LTDA. Otorgado por VICENTE HERNANDO CARRERA BRACHO Y OTROS. Celebrada ante mí, con fecha diez de febrero del año dos mil cinco. Senté razón de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES. Quito a, cuatro de septiembre del año dos mil siete.





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 584 de REGISTRO MERCANTIL de cuatro de marzo del dos mil cinco, a fs.514, tomo 136 correspondiente a la compañía **“AGROLIFE CIA. LTDA.”** lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, trece de septiembre de dos mil siete. **EL REGISTRADOR.**-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

